



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SECRETARIA



SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.

En el Municipio de Tlilapan, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con diez minutos del día seis de septiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron previa cita que les fuera enviada; en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento, las y los ciudadanos **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal; **LIC. JOVITA CORTES GUZMAN**, Síndico Único Municipal, **LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS**, Regidor Único, Ing. **GUADALUPE ADRIANA ORTIZ LEYNES**, Contralor Municipal; **LIC. GEORGINA MENDOZA RUIZ**, Jurídico del H. Ayuntamiento; **LIC. ROSALIA JUAREZ NICANOR**, Tesorera Municipal; **ARQ. GREGORIO HERNANDEZ CEREZO**, Director de Obras Públicas; Respectivamente; ante el C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la sesión extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PROPUESTA Y ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DETERMINACIÓN DE FONDO MUNICIPAL DE RECURSOS PROPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MULTA IMPUESTA DE LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023.
- IV. PROPUESTA Y ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA INSTRUIR A LA TITULAR DE JURIDICO DE AGOTAR LA SECUELA PROCESAL IMPUGNATIVA DE LA MULTA NOTIFICADA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023., INSTRUYENDOLE PARA QUE SOLICITE LA SUSPENSION DEL ACTO CONFORME A LA LEGISLACION PROCEDIMENTAL FISCAL.
- V. PROPUESTA Y ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EJECUTAR PAGO EN GARANTÍA DE LA MULTA IMPUESTA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
REGIDURIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SECRETARIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SECRETARIA



VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023. CON MULTA DE \$31,720 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

VI. CLAUSURA.

INICIO DE LA SESIÓN

*Bajo protesta
Art 72 Fracción
XXI LOM*

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz el ciudadano **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento se sirva pasar lista de asistencia misma que es formada por cada edil y asistente respectivamente, por lo que el C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del Ayuntamiento, al proceder a pasar la lista de asistencia y hace constar: C. Jaime López Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, **PRESENTE**; Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica Única, **PRESENTE**; Lic. Luis Gustavo Tiburcio Aguas, Regidor Único, **PRESENTE**. Informo a este Cabildo que se encuentra presente la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 29, párrafo dos, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado, se declara la **existencia del quórum legal**, y en consecuencia formalmente instalada la Sesión ordinaria de cabildo siendo válidos los acuerdos que aquí se tomen. -----

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto el C. **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal Constitucional da lectura al Orden del día y pregunta a los ediles si tienen algún comentario con los puntos listados, no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto para aprobar el orden del día al tenor de lo siguiente: C. Jaime López Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, **EN CONTRA**; Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica Única, **A FAVOR**; Lic. Luis Gustavo Tiburcio Aguas, Regidor Único, **A FAVOR**. Se aprueba por mayoría de votos el orden del día. -----

Acto seguido, el alcalde le pide al ciudadano Eusebio Cid Aparicio, Secretario del Ayuntamiento dar paso al punto que sigue, por lo que se procede a desarrollar los puntos del orden del día. -----

TERCERO. PROPUESTA Y ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DETERMINACIÓN DE FONDO MUNICIPAL DE RECURSOS PROPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MULTA IMPUESTA DE LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023. Sobre el particular el ciudadano **JAIME LOPEZ MONTALVO**, presidente municipal constitucional, informa al cuerpo edilicio que, la Síndico municipal Lic. Jovita Cortes Guzman, presentó un oficio marcado bajo el número 04/09/2023-SIND/JOVI/CAB/SES*MULT*SAT, por el que solicita un cabildo extraordinario y urgente para que se someta a sesión de cabildo el contenido del mismo, por lo que nos encontramos en el desarrollo del primer punto solicitado por

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan, Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
PRESIDENCIA

Jaime Lopez Montalvo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
REGIDURIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CONTRALORIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
OBRA PUBLICA



la edil y sobre el que me permito manifestar lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 36 de la Ley Orgánica del municipio libre para el Estado, y con el ánimo de no afectar algún derecho a la Sindica municipal he procedido a convocar a la sesión de cabildo extraordinaria y urgente que solicita, sin embargo, desde este momento manifiesto que estoy en contra de aprobar el orden del día y este punto que se desarrolla debido a que si bien es cierto que el Ayuntamiento como persona moral en estos momentos se encuentra obligado a pagar la multa, actualizaciones y gastos de ejecución que le han sido notificados a la Representante legal del Ayuntamiento en fecha veintiocho de agosto del año en curso, y de las cuales tuve conocimiento hasta el día treinta de agosto de este año, también lo es que, estos deberían ser cubiertos por el servidor público que con sus acciones u omisiones generaron dichas multas, actualizaciones y gastos de ejecución; para evitar que, en un futuro pudiera ser determinado un presunto daño al patrimonio municipal por el Órgano de Fiscalización del Estado, sin embargo, en caso de que la mayoría del cabildo apruebe la ejecución de este gasto y se ejecute, solicito que en el momento oportuno sea reintegrada la cantidad que corresponda por el servidor o servidora pública que lo originó dichas multas, actualizaciones y gastos de ejecución, para evitar que en el correspondiente proceso de fiscalización a la cuenta pública 2023 se detecte y pudiese determinar un gasto contrario a las leyes en materia que regulan el ejercicio del gasto del erario público municipal. Lo anterior únicamente para que el suscrito me encuentre en condiciones de comprobar que si llegase a existir un presunto daño causado al patrimonio municipal, éste no ha sido causado y ni responsabilidad del suscrito sino del edil que lo generó y de quienes aprueben la ejecución de un gasto contrario a las disposiciones legales. -----

Una vez hechas las manifestaciones del Presidente municipal, se solicita a la Sindica municipal realice las manifestaciones que considere necesarias para el desarrollo del punto que solicita, quien en este acto manifiesta:

Debido a la intención del cumplimiento de obligaciones fiscales así como cumplir con la autoridad fiscal general de manera inmediata se propone utilizar recurso propio del H. Ayuntamiento para el pago de la multa impuesta de este H. Ayuntamiento independientemente de quien resulte responsable de la multa impuesta dicho lo anterior y al ser de conocimiento publico los problemas ocurridos durante el ejercicio fiscal 2022 principalmente por el tema de la firma electrónica en cuanto se resuelve el juicio PRA/01/2023/SRC/IX del índice de la sala regional unitaria zona centro del tribunal de justicia administrativa del estado en atención al art 37 fracción II de la ley orgánica del municipal libre solicito que el pago que se autorice del recurso propio del ayuntamiento sea descontado de manera quincenal de mi salario siendo la cantidad de \$1,000 (un mil pesos 00/100 m n) quincenales como edil y en caso de que la suscrita no resulte responsable en el juicio señalado me sean reintegrados en su totalidad a la suscrita en una sola exhibición, los

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

Francisco Lopez Montaño

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
CONTRALORIA

Bajo protesta
Art. 72 Fracción XI
L. O. M. C. Rosalva Juárez

REGIDURIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
OBRA PUBLICA



descuentos que en este acto autorizo por parte de la administración publica municipal sin perjuicio de las responsabilidades que se finquen a otrora servidor publico

En este momento el secretario del Ayuntamiento manifiesta que alguno de los presentes desea realizar alguna manifestación, **Por lo que en el uso de la voz el Regidor municipal**, dice: considero importante cumplir como es debido con este adeudo o multa interpuesta por el sistema de administración tributaria de forma inmediata. Esto sin perjuicio de quien sea el responsable directo de la generación de esta multa, sin embargo acerca de las declaraciones realizadas por edil síndico municipal en el presente cabildo considero una buena opción o medida en realizar este pago con recursos propios del ayuntamiento y que sea descontado quincenalmente de la edil sindico municipal con la aclaración de que una vez resuelto dicho procedimiento en el tribunal de justicia administrativa con numero anteriormente señalado, sean reintegrados en su totalidad la cantidad que se le fue descontada y proceda a como sanción de dicho tribunal, por lo que solicito se someta a votación dicha propuesta y posteriormente solicito al presidente municipal dicte el acuerdo al que fue resuelto por este H, cabildo

En este momento el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que alguno de los presentes desea realizar alguna manifestación, **por lo que en el uso de la voz el La Tesorera Municipal dice:** Pongo como antecedente que en el mes de junio de 2022, se llevó a cabo la sesión de cabildo número cuarenta y seis, estando presentes los integrantes del cabildo: presidente, sindica y regidor, así como La titular del Órgano de control interno, director de obras públicas, Diputado local del distrito así como el Secretario del Ayuntamiento y una servidora en mi calidad de Tesorera Municipal, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Congreso del estado, Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz, Sistema de Administración Tributaria y Secretaria de Finanzas y Planeación.

En la cual haciendo uso de la voz manifesté:

"...BUZON TRIBUTARIO: Es un sistema de comunicación electrónico ubicado en la página de internet del SAT, a través del cual las autoridades fiscales podrán llevar a cabo notificaciones de cualquier acto o resolución administrativa a los contribuyentes y estos a su vez podrán efectuar promociones, solicitudes, avisos y demás información. La responsabilidad de habilitar y mantener vigente el buzón tributario es de la persona encargada de ADMINSTRAR LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA. Hago constar que la Tesorería desconoce si el municipio cuenta con BUZON tributario actualizado y vigente, así como los correos a los que está ligado dicho buzón y en su caso, cualquier notificación que se este recibiendo..."

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
PRESIDENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CONTADORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
TESORERIA

Bajo protesta
Art. 72 Fracción XXV
LOML

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
REGIDORIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
OBRA PUBLICA



En ese mismo cabildo, tanto el regidor como la síndica realizaron sus manifestaciones respecto de la sesión de cabildo en la cual solicito se proporcione toda la información que involucra la firma electrónica, quienes en uso de la voz dijeron:

Regidor único: "...su voto es en contra por ser respetuoso de los derechos de la SINDICA y como comisión de hacienda cree conveniente que la firma electrónica permanezca en resguardo de la representante Legal"

Síndica única: "...Manifiesta que es su derecho tener temas de vigilancia por ser parte de Comisión de Hacienda".

Aunado a esto, quiero dejar claro que hasta la fecha del día de hoy 6 de septiembre de 2023, en mi carácter de Tesorera no tengo bajo mi resguardo ni contraseña ni usuario asignado para el acceso al BUZON TRIBUTARIO.

Por lo cual nuevamente manifiesto que realizar dicho pago es incorrecto pues es contrario a las disposiciones presupuestables aplicables, y es un hecho que el órgano fiscalizable, pedirá su reembolso a la o las personas que resulten responsables, por lo cual antepongo el

ARTICULO 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en su fracción:

XXI. Negar el pago, fundando por escrito su negativa, cuando el Ayuntamiento ordene algún gasto que no reúna todos los requisitos que señalen las disposiciones aplicables, pero si el Ayuntamiento insistiere en dicha orden, la cumplirá protestando dejar a salvo su responsabilidad;

Por lo tanto, dejare en manos de las autoridades correspondientes que se lleven a cabo los procedimientos necesarios con el fin de deslindar las responsabilidades en quien recaiga.

En este momento el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que alguno de los presentes desea realizar alguna manifestación, **por lo que en el uso de la voz La Contralor Municipal dice:** En este acto en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Veracruz, me permito manifestar a Presidente, Sindica, Regidor, Tesorera Municipal y Secretario Municipal, que, la solicitud hecha por la Sindica Municipal, mediante oficio con número 04/09/2023-SIND/JOVI/CAB/SES*MULT*SAT de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, no es procedente someter a la consideración del Cabildo de este H. Ayuntamiento, puesto que en su debido momento tales omisiones se hicieron de conocimiento mediante diversos oficios con número TLI-OIC/020/2022 de fecha seis de junio del dos mil veintidós, TLI-OIC/024/2022 de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós, principalmente oficio con número TLI-OIC/083/2022 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós, precisamente donde resalta un texto que a la letra dice: **"Es importante señalar que la no retención y entero de**

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
PRESIDENCIA

Jaime Lopez Montalvo

Base protesta
Art. 72 fracción XXI
LOML

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
REGIDURIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SECRETARIA

Bajo protesta
Art. 72 fracción XX
LOML

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
OBRA PUBLICA

impuestos federales y estatales, recae en la responsabilidad a cargo del servidor público quien debe realizar esa función, para dar cumplimiento a un deber legal, lo cual origina accesorios fiscales, consistentes en recargos, multas y actualizaciones de las cantidades omitidas o no enteradas en tiempo y forma, no siendo liquidados con recursos del erario público. Por lo tanto tales propuestas del punto de acuerdo realizadas en los arábigos 1 y 3 del citado oficio, ya que tales multas deben ser sufragadas por la persona servidora pública cuya omisión las hubiese provocado, en términos de lo dispuesto en el Art 50 de la LGRA, art. 110 fracción I y VI, art 111 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, resultando en consecuencia, contrario a tal normatividad, por lo que este actuar trasgrede a la ley y tal acto queda bajo responsabilidad de quien emita un voto a favor, y toda vez que en la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, será observable este gasto, manifiesto que en su oportuno momento quienes emitan un voto a favor, deberán hacer las aclaraciones pertinentes a la respectiva solventación, siendo menester enfatizar que lo propuesto en el punto de acuerdo 1 y 3 que se discute, puede constituir conductas previstas como faltas administrativas, y en su caso, tipificadas por las leyes sustantivas respectivas, ahora bien con fundamento en el art 90 de la LGRA en este acto doy vista de los hechos a la autoridad investigadora de OIC para que en el ejercicio de sus atribuciones, se aboque a la investigación de los mismos y determine lo procedente en términos de la legislación aplicable, todo esto de conformidad con lo establecido en el art. 73 fracción decies de la LOML, art. 3 fracción XXI de la LGRA y 395 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz.

Hecho lo anterior el presidente municipal, **SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A VOTACIÓN el TERCER punto del orden del día mismo que es votado al tenor de lo siguiente: C. Jaime López Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, EN CONTRA DE QUE LA MULTA, ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE EJECUCION SEA PAGADOS CON RECURSOS PUBLICOS MUNICIPALES Y NO POR EL SERVIDOR PUBLICO QUE LAS HAYA CAUSADO:** Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica Única, **A FAVOR**; Lic. Luis Gustavo Tiburcio Aguas, Regidor Único, **A FAVOR**. Se aprueba por mayoría de votos el tercer punto del orden del día con dos votos a favor y uno en contra, por lo que se procede a dictar el siguiente acuerdo. **ACUERDO UNO SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE SINDICA MUNICIPAL Y REGIDOR MUNICIPAL LA DETERMINACIÓN DE FONDO MUNICIPAL DE RECURSOS PROPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MULTA IMPUESTA DE LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023, POR SINDICO MUNICIPAL. ----- CUMPLASE--**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
PRESIDENCIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
TESORERIA

La mayoría de cabildo solicitan se agregue una nota al acuerdo: solicito se autorice que el pago que se autorice del recurso propio del ayuntamiento sea descontado de manera quincenal de mi salario siendo la cantidad de \$1,000 (un mil pesos 00/100 m n) quincenales como edil y en caso de que la edil no resulte responsable en el juicio señalado me sean reintegrados en su totalidad a la suscrita en una sola exhibición, los descuentos que en este acto autoriza por parte de la administración publica municipal sin perjuicio de las responsabilidades que se finquen a otrora servidor publico

en dado de caso de que la Sindica Municipal no sea responsable la cantidad descontada sea reintegrada en su totalidad en una sola exhibición

Hecho lo anterior y en seguimiento al orden del día el presidente municipal pide al Secretario del Ayuntamiento, de continuidad al orden del día, por lo que se procede al desarrollo del siguiente punto.

CUARTO. PROPUESTA Y ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA INSTRUIR A LA TITULAR DE JURIDICO DE AGOTAR LA SECUELA PROCESAL IMPUGNATIVA DE LA MULTA NOTIFICADA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023., INSTRUYENDOLE PARA QUE SOLICITE LA SUSPENSION DEL ACTO CONFORME A LA LEGISLACION PROCEDIMENTAL FISCAL. En uso de la voz el ciudadano JAIME LOPEZ MONTALVO, presidente municipal constitucional, informa al cuerpo edilicio que, la Síndico municipal Lic. Jovita Cortes Guzman, presentó un oficio marcado bajo el número 04/09/2023-SIND/JOVI/CAB/SES*MULT*SAT, por el que solicita un cabildo extraordinario y urgente para que se someta a sesión de cabildo el contenido del mismo, por lo que nos encontramos en el desarrollo del segundo punto solicitado por la edil y sobre el que me permito manifestar lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 36 de la Ley Orgánica del municipio libre para el Estado, y con el ánimo de no afectar algún derecho a la Sindica municipal he procedido a convocar a la sesión de cabildo extraordinaria y urgente que solicita, sin embargo, sedo el uso de la voz a la **Sindica municipal** a efecto de que realice las manifestaciones pertinentes en relación al este punto para que sea desarrollado, quien manifiesta:

Toda vez que en el punto anterior se viene autorizando el pago de la multa se solicita a la titular del jurídico agotar toda secuela impugnativa con respecto al documento notificado en fecha 28/08/2023 señalando que el monto previamente autorizado se proponga como garantía de la suspensión que al efecto solicite

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
CONTROLORIA

Bajo protesta

Jaime Lopez Montalvo

[Firma]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
TESORERIA

En este momento el secretario del Ayuntamiento manifiesta que alguno de los presentes desea realizar alguna manifestación, Por lo que en el uso de la voz el Regidor municipal, dice:

Considero importante realizar el acto de impugnación ante dicha multa interpuesta lo que confiamos en la jurídico del H. ayuntamiento para agotar todos los recursos posibles de impugnación realice un estudio a fondo del caso e informe a este cabildo lo que a su juicio encuentre por lo que solicito sea votada dicha propuesta

En este acto la Titular del jurídico del Ayuntamiento Lic. Georgina Mendoza Ruiz, pide el uso de la voz, quien manifiesta lo siguiente: En fecha treinta de agosto del año en curso recibí un oficio marcado con el número JOVI-30/08/2023/01*MULTA*SAT, por el que la Sindico municipal me remite la notificación que le fuera hecha por el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN** administración desconcentrada DE recaudación de VERACRUZ 2, respecto a la multa por incumplimiento Y/o extemporaneidad de requerimientos de RFC, recibidas por la Sindica EN FECHA 28/AGOSTO/2023, derivadas de la determinación 522706221991226C25120. Ahora bien, en su oficio la Sindica municipal expresa que ignora a quien le fueron notificados dichos actos, solicitándome genere la respectiva impugnación en materia administrativa, respecto al documento que recibió. Por ello y para estar en condiciones de conocer el estado que guardan los actos que me remite la edil, mediante oficio de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, solicité a la edil me proporcionara los datos como contraseña del buzón tributario, e.Firma del Ayuntamiento y los medios de contacto como correo electrónico y celular dados de alta en el buzón tributario del Ayuntamiento, por lo que amablemente la Sindico en fecha primero de septiembre del año en curso, la Sindica municipal me proporcionó lo solicitado mediante el oficio correspondiente. Posteriormente procedí a verificar si los datos me permitían entrar a buzón tributario del Ayuntamiento, por lo que una vez que pude tener acceso al mismo, realicé las verificaciones correspondientes encontrándome con que en efecto, las notificaciones que han dado origen a la multicitada multa notificada a la Sindica municipal y que por oficio me refirió desconocer a quien le fue notificada; le fueron debidamente notificadas al Ayuntamiento a través del buzón tributario en trece de octubre del año dos mil veintidós, tal y como lo señalan las cadenas digitales que obran en los documentos que mediante oficio 01/09/2023-JURIDICO, de fecha primero de septiembre del año en curso, le remití a la Sindica I, Regidor, Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Tesorera y Titular del Órgano de Control interno para su conocimiento de los citados documentos. Oficio por el que nuevamente le reitero a la Síndico municipal mi disposición de acatar sus indicaciones una vez que revise los documentos que le remito, pidiéndole amablemente me reitere su deseo de hacer valer la impugnación que solicita ya que las notificaciones se encuentran debidamente realizadas en el buzón tributario, esto para no hacer uso de medio de impugnación de manera

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
VERACRUZ SECRETARÍA
GOBIERNO
DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
OBRA PÚBLICA



contraria a la Ley, y es que, en este sentido me permito manifestar que los medio de impugnación que la Ley permite son para efectos de hacer valer actos que se considere no se ajusten a la Ley o por actos de imposible reparación y una vez que estos estén debidamente fundados y motivados basados en hechos reales y comprobables con medios de prueba y no como un medio para retardar procesos.

Quiero manifestar que, con el oficio de fecha primero de septiembre que les remití a los ediles, he solventado la solicitud que hace en este acto el regidor pues me he avocado al análisis del caso en concreto y por ello les manifiesto que las notificaciones han sido hechas a través del buzón tributario.

Hecho lo anterior el presidente municipal, **SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A VOTACIÓN** el cuarto punto del orden del día mismo que es votado al tenor de lo siguiente: C. Jaime López Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, **EN CONTRA**; Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica Única, **A FAVOR**; Lic. Luis Gustavo Tiburcio Aguas, Regidor Único, **A FAVOR**. Se aprueba por mayoría de votos el CUARTO punto del orden del día por lo que se procede a dictar el siguiente acuerdo. **ACUERDO DOS: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE SINDICA Y REGIDOR APROBAR PARA INSTRUIR A LA TITULAR DE JURIDICO DE AGOTAR LA SECUELA PROCESAL IMPUGNATIVA DE LA MULTA NOTIFICADA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023., INSTRUYENDOLE PARA QUE SOLICITE LA SUSPENSION DEL ACTO CONFORME A LA LEGISLACION PROCEDIMENTAL FISCAL. -- CUMPLASE--**

Hecho lo anterior y en seguimiento al orden del día el presidente municipal pide al Secretario del Ayuntamiento, de continuidad al orden del día, por lo que se procede al desarrollo del siguiente punto.

QUINTO. PROPUESTA Y ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EJECUTAR PAGO EN GARANTÍA DE LA MULTA IMPUESTA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023. CON MULTA DE \$31,720 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Sobre el particular el ciudadano JAIME LOPEZ MONTALVO, presidente municipal constitucional, informa al cuerpo edilicio que, la Síndico municipal Lic. Jovita Cortes Guzman, presentó un oficio marcado bajo el número 04/09/2023-SIND/JOVI/CAB/SES*MULT*SAT, por el que solicita un cabildo extraordinario y urgente para que se someta a sesión de cabildo el contenido del mismo, por lo que nos encontramos en el desarrollo del segundo punto solicitado por la edil y sobre el que me permito manifestar lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 36 de la Ley Orgánica del

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

Jaime Lopez Montalvo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
REGIDURIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SECRETARIA

Bajo protesta
Art. 72 Fracción XVI



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
TESORERIA

municipio libre para el Estado, y con el ánimo de no afectar algún derecho a la Sindica municipal he procedido a convocar a la sesión de cabildo extraordinaria y urgente que solicita, sin embargo, sedo el uso de la voz a la Sindica municipal a efecto de que realice las manifestaciones pertinentes en relación al este punto para que sea desarrollado, quien manifiesta:

En atención al punto anterior solicito se ordene a la tesorería municipal a realizar el pago con recurso propio del Ayuntamiento autorizado para la multa impuesta por la resolución 52276221991226C25120

En este momento el secretario del Ayuntamiento manifiesta que alguno de los presentes desea realizar alguna manifestación, **Por lo que en el uso de la voz el Regidor municipal**, dice de acuerdo a los puntos aprobados anteriormente considero oportuno sea ordenado a tesorería municipal el pago de dicha multa con recursos propios del h, ayuntamiento para dar cumplimiento a los puntos anteriormente expuestos y a la multa interpuesta por el sistema de administración tributaria

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
OBRA PUBLICA

Hecho lo anterior el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los asistentes si tienen alguna manifestación en relación a este punto **A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz el presidente municipal manifiesta: Únicamente pido que quede constancia que el suscrito desconocía de las multas que refiere la sindica municipal así como las notificaciones que fueron hechas de manera previa a través del buzón tributario del Ayuntamiento, ya que esta herramienta se encuentra en poder exclusivo de la Sindica municipal desde el inicio de la administración hasta el día de hoy, puesto que como tengo conocimiento la edil municipal no ha proporcionado esta herramienta a la Tesorera municipal, por lo tanto es responsabilidad de la Edil, hacer de conocimiento a las áreas correspondientes las notificaciones que recibe a través de este medio el Ayuntamiento y en caso de no hacerlo están a cargo exclusivo de la misma. -----

En este momento el secretario del Ayuntamiento manifiesta que alguno de los presentes desea realizar alguna manifestación, **Por lo que en el uso de la voz la Sindica municipal**, dice Es de recalcar que desde el mes de noviembre del 2022 se le ha remitido a tesorería municipal repretado por la firma electrónica sellos digitales punto .CER Y KEY para que en su representación de tesorera municipal este al pendiente de toda notificación y observación que tenga el ayuntamiento de Tlilapan

En este momento el secretario del Ayuntamiento manifiesta que alguno de los presentes desea realizar alguna manifestación, **Por lo que en el uso de la voz la**

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

Laime Lopez Montalvo

10

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
REGIDURIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CONTRALORIA

Tesorerera Municipal dice: Quiero dejar claro que a la fecha de del día de hoy en mi carácter de tesorera no tengo bajo mi resguardo ni contraseña ni usuario para el buzón tributario ya que las contraseñas son diferentes para cada uso

Hecho lo anterior el presidente municipal, **SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A VOTACIÓN** el quinto punto del orden del día mismo que es votado al tenor de lo siguiente: C. Jaime López Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, **EN CONTRA DE QUE LA MULTA, ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE EJECUCION POR EL INCUMPLIMIENTO Y/O EXTEMPORANEIDAD A REQUERIMIENTOS DEL RFC SEAN PAGADOS CON RECURSOS PUBLICOS MUNICIPALES Y NO POR EL SERVIDOR PUBLICO QUE LAS HAYA CAUSADO**; Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica Única, **A FAVOR**; Lic. Luis Gustavo Tiburcio Aguas, Regidor Único, **A FAVOR**. Se aprueba por mayoría de votos el primer punto del orden del día con dos votos a favor y uno en contra, por lo que se procede a dictar el siguiente acuerdo. **ACUERDO TRES: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE SINDICA Y REGIDOR APROBAR EJECUTAR PAGO EN GARANTÍA DE LA MULTA IMPUESTA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2, CON SEDE EN VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 522706221991226C25120, RECIBIDO EN FECHA 28/AGOSTO/2023. CON MULTA DE \$31,720 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS MUNICIPALES, MISMOS QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO DEBERÁN SER REINTEGRADOS POR EL SERVIDOR O SERVIDORES PUBLICOS QUE LE HAYAN DADO ORIGEN. ----- CUMPLASE -----**

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Secretario comunica que, continúa LA CLAUSURA de la Sesión, por lo que, en uso de la voz el Presidente Municipal C. **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, manifiesta: Sin otro asunto que tratar, siendo las catorce horas del día de su inicio, se da por terminada esta sesión ordinaria levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce y al margen de la misma para los efectos legales procedentes.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JAIME LÓPEZ MONTALVO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

LIC. JOVITA CORTES GUZMÁN.
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS.
REGIDOR ÚNICO.

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

Bajo protesta
Ari. 72 FXXI



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Bajo
protesta.
Art. 72
Fracción XXI
LOMC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2024
TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CONTRALORIA

L.C. ROSALBA JUÁREZ NICANOR. ING. GUADALUPE ADRIANA ORTIZ LEYNES.
TESORERA MUNICIPAL. CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SECRETARIA

C. EUSEBIO CID APARICIO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

LIC. GEORGINA MENDOZA RUIZ
JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OBRAS PUBLICAS

GREGORIO HERNANDEZ CEREZO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS